



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2016-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de junio de 2016.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Plan de Trabajo Implementación de Escuelas Deportivas de Taekwondo, Básquetbol y Box orientados a la masificación.

Informe N° 134-2016-JOEC/MDNC, de fecha 13 de abril de 2016.

Informe N° 0133-2016-GDS/MDNC, de fecha 31 de mayo de 2016.

Carta N° 089-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 13 de junio de 2016.

Carta N° 1679-2016-GAF/MDNC, de fecha 14 de junio de 2016

Acta de Sesión Ordinaria N° 12-2016, de fecha 23 de junio de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 0133-2016-GDS/MDNC, de fecha 31 de mayo de 2016, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, remite el Plan de Trabajo de la División de Educación, Cultura y Deporte: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE TAEKWONDO, BASKETBOL Y BOX ORIENTADOS A LA MASIFICACIÓN", que tiene como objetivo crear e implementar escuelas deportivas en donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desarrollen sus habilidades con múltiples experiencias motrices y deportivas, mediante un trabajo interdisciplinario en las órdenes de fomento educativo, el progreso técnico deportivo, mantenimiento de la salud física y mental, preparación técnica pedagógica y psicológica de nuevos talentos para un buen rendimiento competitivo. El plan de trabajo se ejecutará en cumplimiento de la meta 30

Con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE TAEKWONDO, BASKETBOL Y BOX ORIENTADOS A LA MASIFICACIÓN", por un monto de S/. 18,250.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SOLES), para el cumplimiento de la Meta 30.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Social las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE  
DNI 42265433

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe